DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-17242
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER5031

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Saúl Ramírez Arrieta				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	20	**MOVIL:**	6	
FECHA:	Abril 19 de 2022	**HORA:**	9:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 74B No. 77 70 Sur (Dirección de referencia) Lotes 1 y 2 CT-8388	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 89279.34 Y: 97296.53		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Caracolí	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			80 m²		
UPZ:	69 – Ismael Perdomo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolivar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0186XHAW	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	80 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-43335		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

La visita técnica se realiza en compañía del solicitante en atención al radicado de la referencia, en el cual refiere como dirección del predio inspeccionar la Carrera 74B No. 77 70 Sur (Dirección de referencia), al realizar la verificación del predio objeto de visita, no se localiza en la dirección allegada en la solicitud y no cuenta con una dirección oficial dentro de la base cartográfica de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) SINUPOT, se toma como referencia las coordenadas

geográficas del predio evaluado como X: 89279.39 ,Y: 97296.53) del barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo,

garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

En desarrollo del programa de legalización urbanística para el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE hoy IDIGER, emitió el Concepto Técnico CT-3260 el 23 de junio de 1999 donde recomendó entre otros, no legalizar las zonas ubicadas en áreas de amenaza y riesgo alto por fenómenos de remoción en masa, así como incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, adicionalmente recomendó la ejecución de obras de infraestructura, como por ejemplo la implementación de redes de acueducto y alcantarillado, para evitar que continúe el deterioro del sector.

Debido a la realización de intervenciones antrópicas antitécnicas y a la no implementación de obras de infraestructura en el sector, se modificaron las condiciones evaluadas en el CT- 3260, por lo cual el FOPAE emitió los conceptos Técnicos CT- 4426 del año 2006 y CT- 4862 del año 2007 actualizaron las condiciones de amenaza y riesgo para el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar.

El Barrio Caracolí fue legalizado mediante Acto Administrativo No. 843 del 23 de octubre de 2007, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación–SDP, el cual acogió los pronunciamientos del Concepto Técnico CT-4862 del 13 de junio de 2007 con el fin de establecer restricciones y/o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para el uso de las zonas de amenaza alta y definieron la condición de riesgo para predios y viviendas existentes que se encontraban expuestos.

Posteriormente el IDIGER mediante las Adendas No. 1 CT- 8365 y No. 2 CT- 8388 del año 2018 realizó la actualización cartográfica del Concepto Técnico CT- 4862 del 2007.

En los conceptos técnicos mencionados se establecieron las zonas con condición de amenaza media y alta por movimientos en masa y definieron la condición de riesgo para predios y viviendas existentes que se encuentren expuestos a determinado tipo de amenaza en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar.

Realizando la revisión de la cartografía de la Secretaría de Planeación – SDP empleada para la realización del Concepto Técnico CT-8388 de febrero de 2018, el predio de coordenadas (X:

89279.34 Y: 97296.53, se localiza en los Lotes 1 y 2 de la Manzana 75, que de acuerdo con el Concepto Técnico presenta una calificación de Amenaza Alta y Riesgo Alto No Mitigable por Movimientos en Masa. (Ver Figuras 1 y 2).

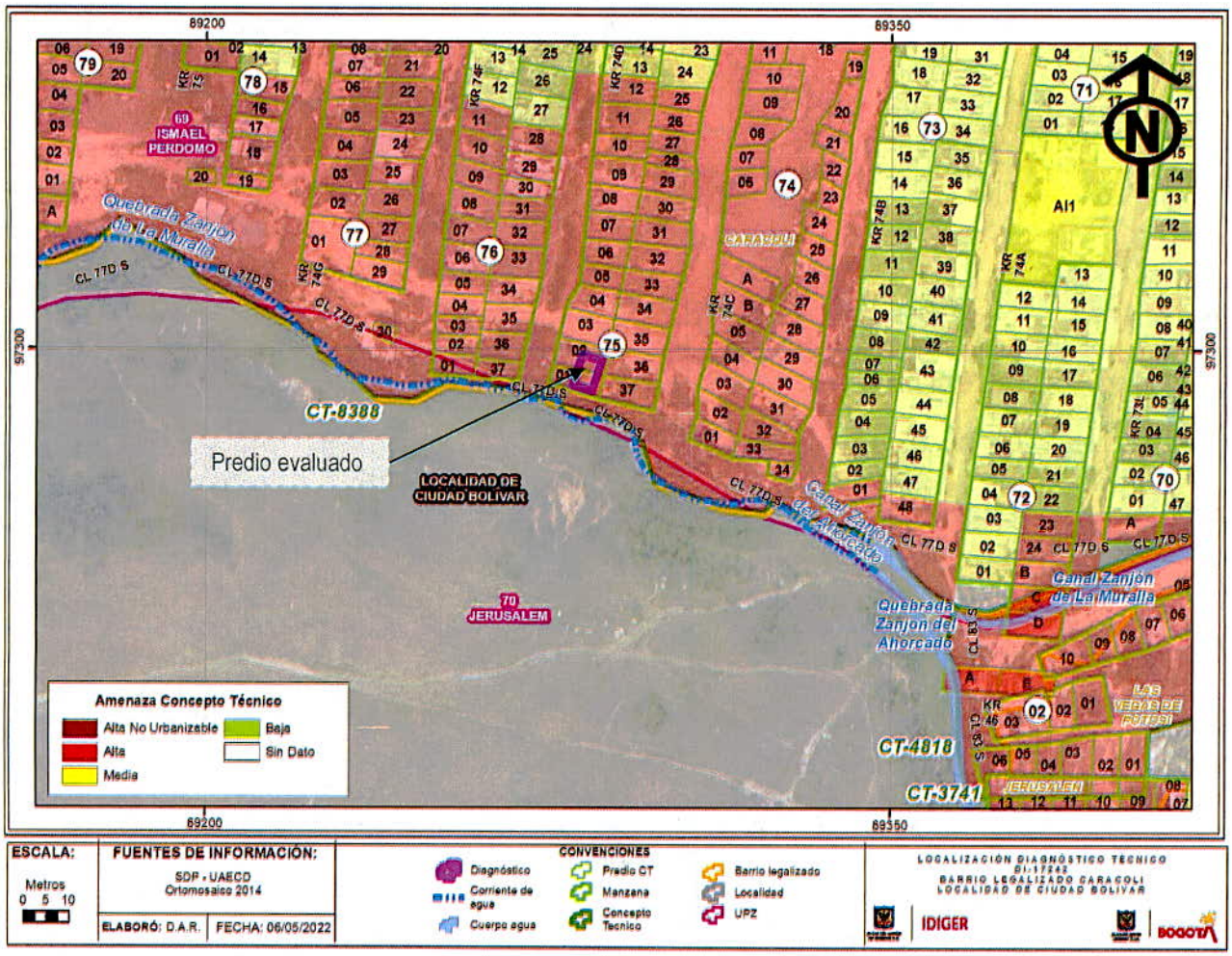

Figura 1. Localización y categorización de Amenaza por movimientos en Masa del predio con coordenadas (X: 89279.34 Y: 97296.53) del Barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar. (Tomado del CT-8388).

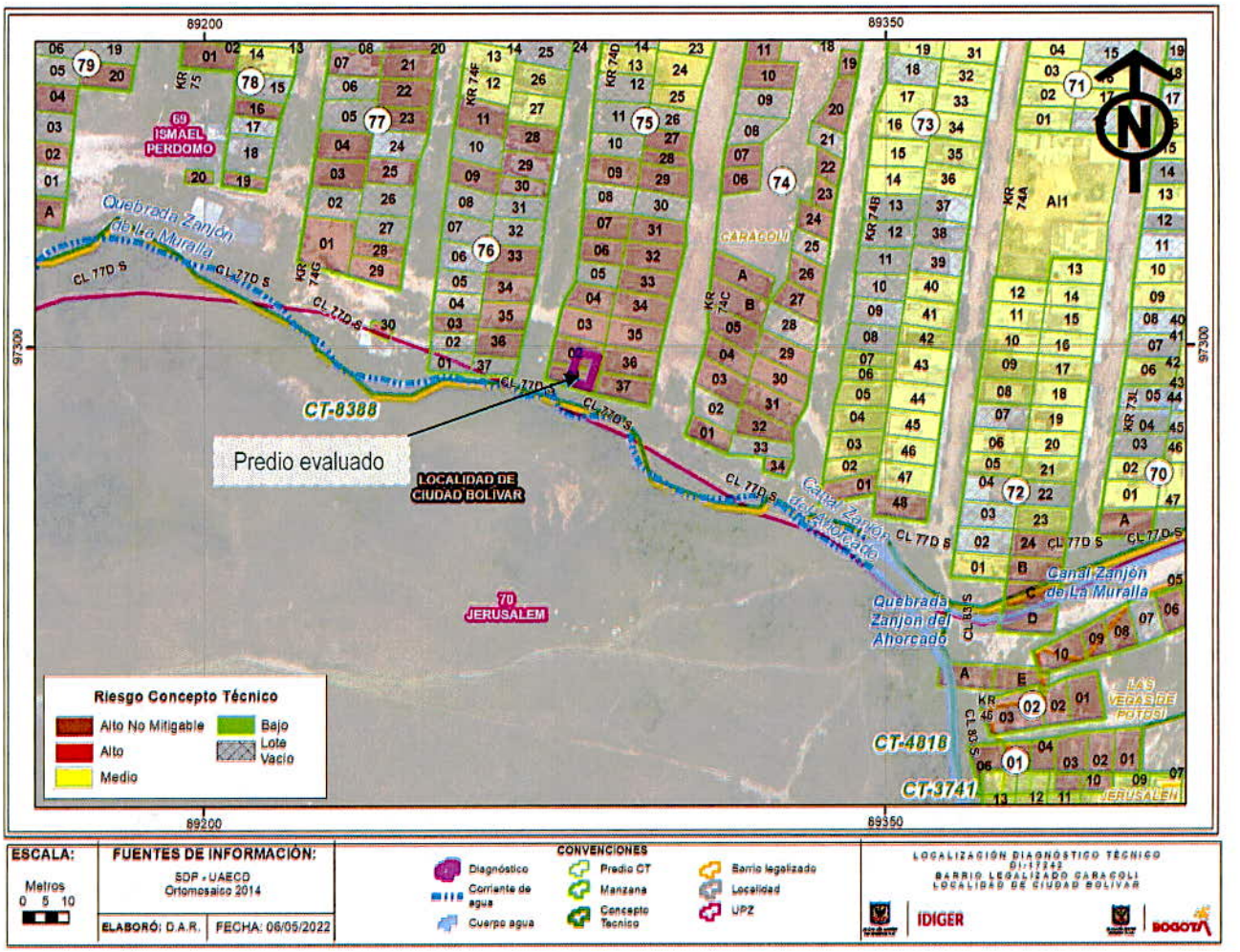

Figura 2. Localización y categorización de Riesgo por movimientos en Masa del predio con coordenadas (X: 89279.34 Y: 97296.53) del Barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar. (Tomado del CT-8388).

Por otra parte, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-6977 del 23 de agosto de 2013, con el cual definió la categorización de Amenaza por Avenidas Torrenciales e Inundación para las zonas adyacentes a la quebrada Zanjón de la Muralla. En el Concepto Técnico se delimitó un polígono para el cual se definieron condiciones de amenaza para las viviendas que se encontraban expuestas y para sus habitantes, que al momento de la emisión del mismo se encontraban dentro del polígono de evaluación y recomendó incluir al Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo a las familias que se encontraban habitando dichas viviendas.

El predio de coordenadas (X: 89279.34 Y: 97296.53), se ubica en el sector de los Conceptos Técnicos CT- 6977 del 23 de agosto de 2013 y el CT-8005 del 15 de julio de 2015 de la quebrada Zanjón de la Muralla, en estos Conceptos se recomendó incluir las familias de las viviendas construidas, en el Programa de Reasentamiento de familias localizadas en Zonas de Alto Riesgo no Mitigable en el marco del Decreto Distrital 330 de 2020 y no urbanizar, ni construir en los predios

vacíos ya que por la condición de Amenaza Alta de Inundación y por Avenidas Torrenciales su uso debe quedar restringido, destinándolo como suelo de protección por riesgo. (Ver Figura 3)

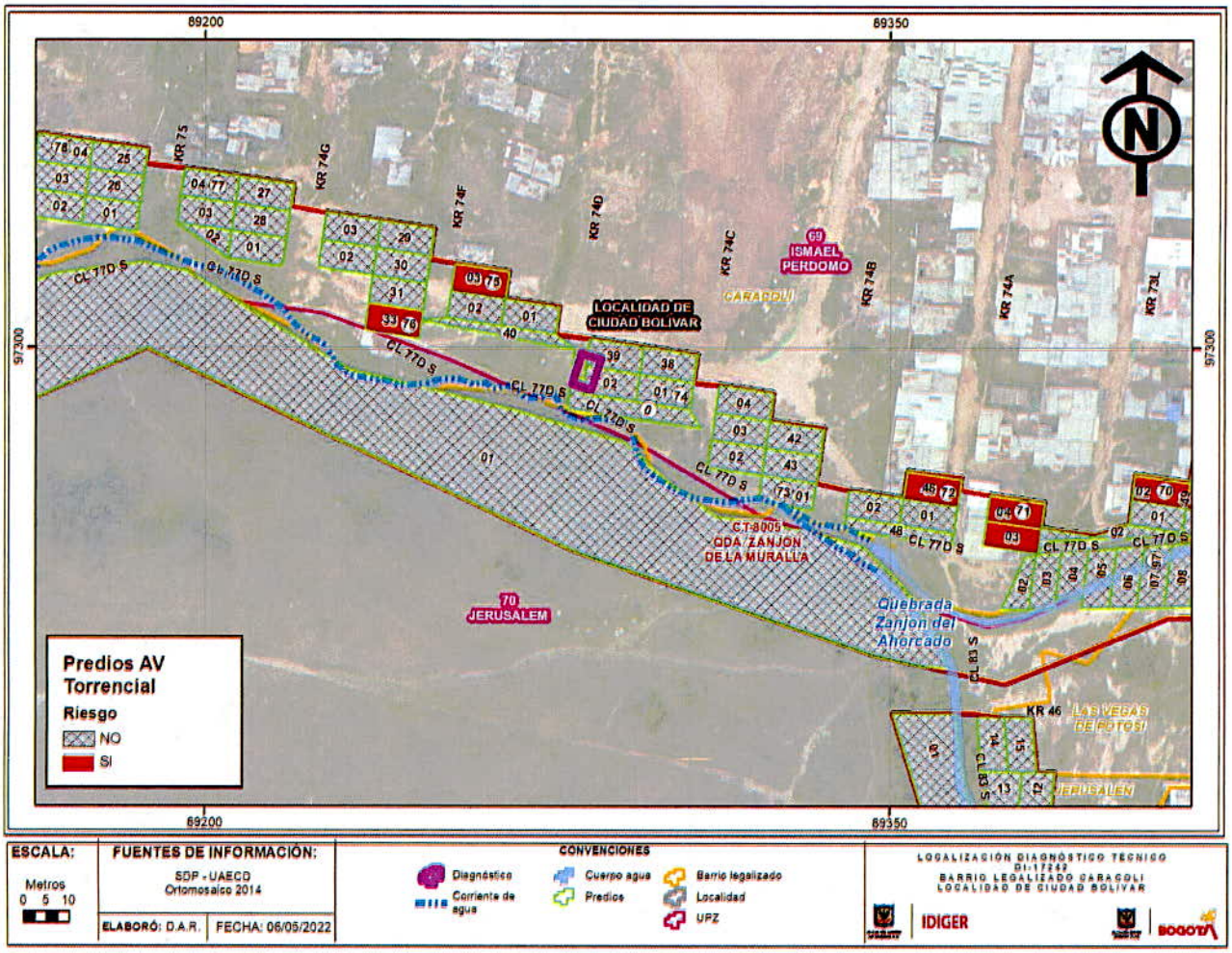

Figura 3. Mapa de Zonificación de Avenidas Torrenciales CT-6977 y CT-8005 en el sector donde se localiza el predio evaluado

Verificada la información cartográfica de la base misional del Programa de Reasentamiento de Familias localizada en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable en el Distrito Capital, se identificó que de manera consecuente con la recomendación del Concepto Técnico CT-6977, se incluyó en dicho programa los lotes 1 y 2 de la Manzana 75 CT-8388, lugar donde actualmente se localiza la vivienda evaluada en el presente documento. (Ver Figura 4 y Tabla 1).

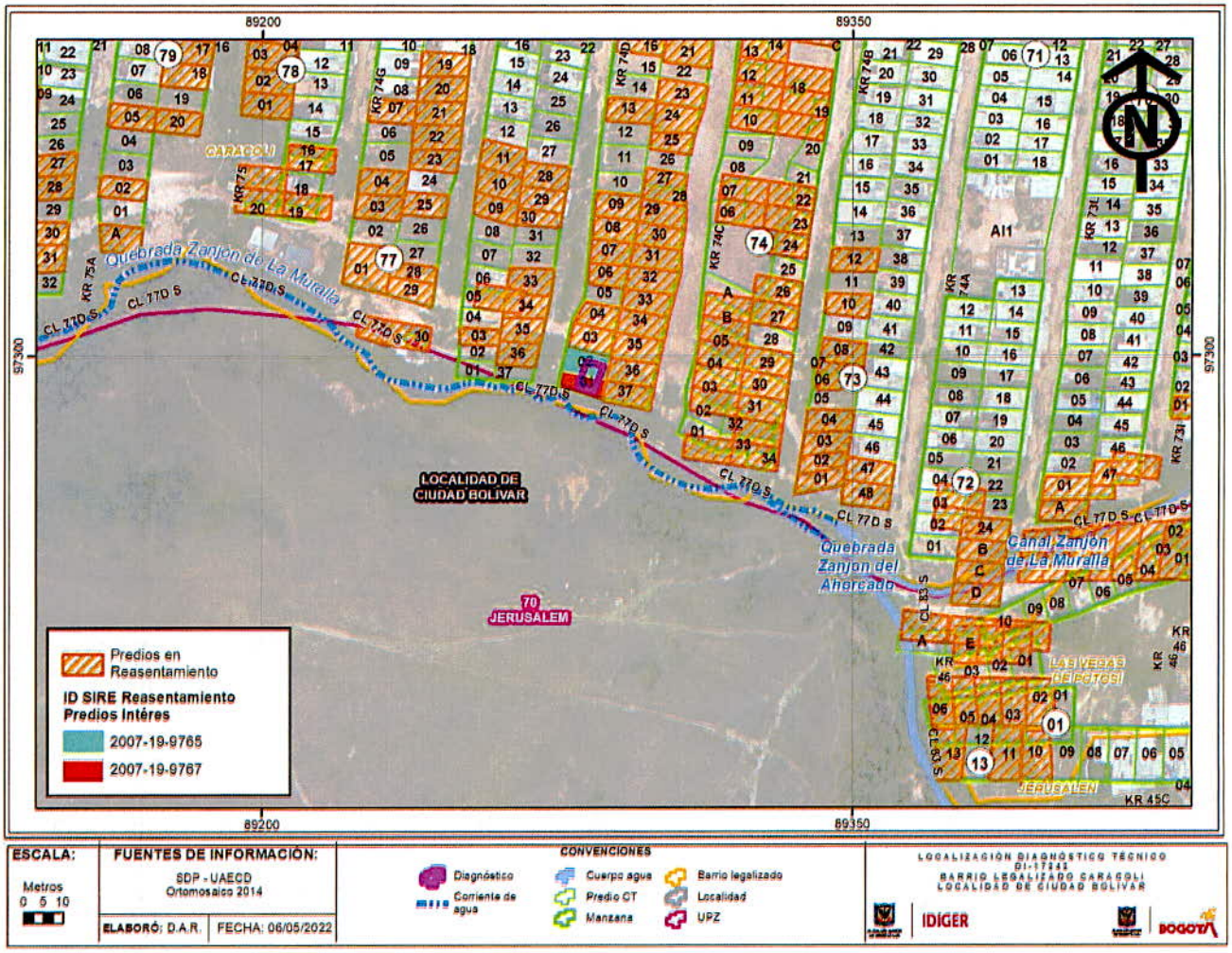

Figura 4. Predios objeto de reasentamiento recomendados en el sector evaluado en el barrio Caracolí de localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla 1. Procesos de reasentamiento identificados en los lotes 1 y 2 de la Manzana 75 del CT-8388, recomendados por el Concepto Técnico CT-6977

Identificador	AÑO INGRESO	MANZANA	LOTE	ÚLTIMO ESTADO CVP
2007-19-9765	2007	75	2	Adquisición Alternativa Habitacional (CVP)
2007-19-9767	2007	75	1	Reasentamiento Terminado (CVP)

Finalmente, de acuerdo con la Resolución 1482 de 2019, "Por la cual se actualiza el Mapa de "Suelo de Protección por riesgo de Remoción en Masa e Inundación" del actual Decreto Distrital 555 de 2004" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector en el que se emplaza la vivienda evaluada, de acuerdo con los Conceptos Técnicos CT-8388, CT-6977 y CT-8005 ha

sido catalogado como Suelo de Protección por Riesgo, que conforme a lo señalado en el Artículo 146 del POT, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse. (Ver Figura 5)

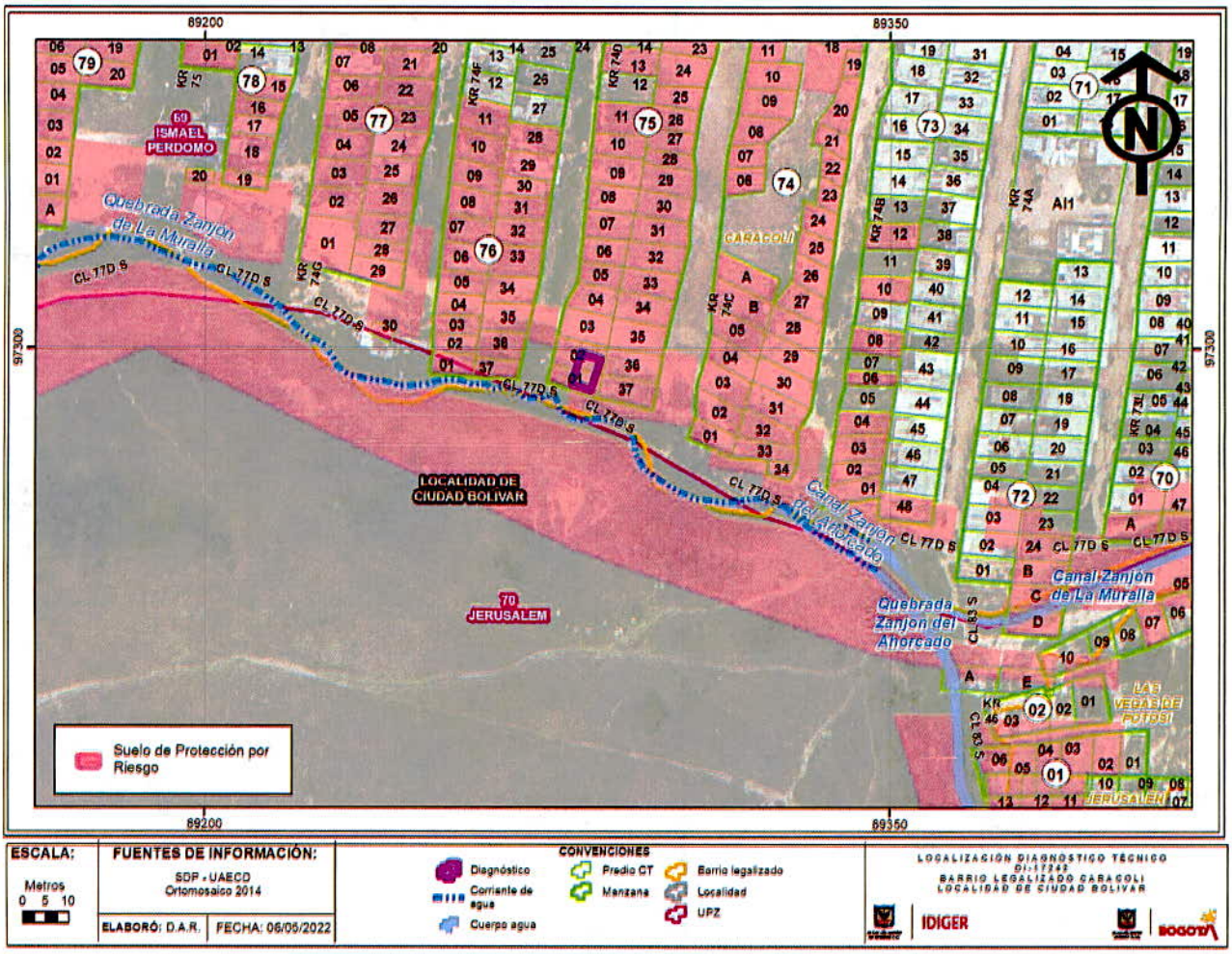

Figura 5. Suelos de Protección en el sector donde se localiza el predio evaluado en el barrio Caracolí de localidad de Ciudad Bolívar

Dado lo anterior, la edificación localizada en el predio de las coordenadas (X: 89279.34 Y: 97296.53) lotes 1 y 2 de la Manzana 75 CT-8388, se configura como una **NUEVA OCUPACIÓN**, dado que la misma se asentó sobre predios sobre los cuales ya se surtieron Procesos de Reasentamiento identificados y recomendados bajo los documentos técnicos que se refieren en el presente documento.

Los documentos técnicos, referidos para el sector de la solicitud pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 6 se muestra la localización del predio de las coordenadas (X: 89279.34 Y: 97296.53) en el Barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar.

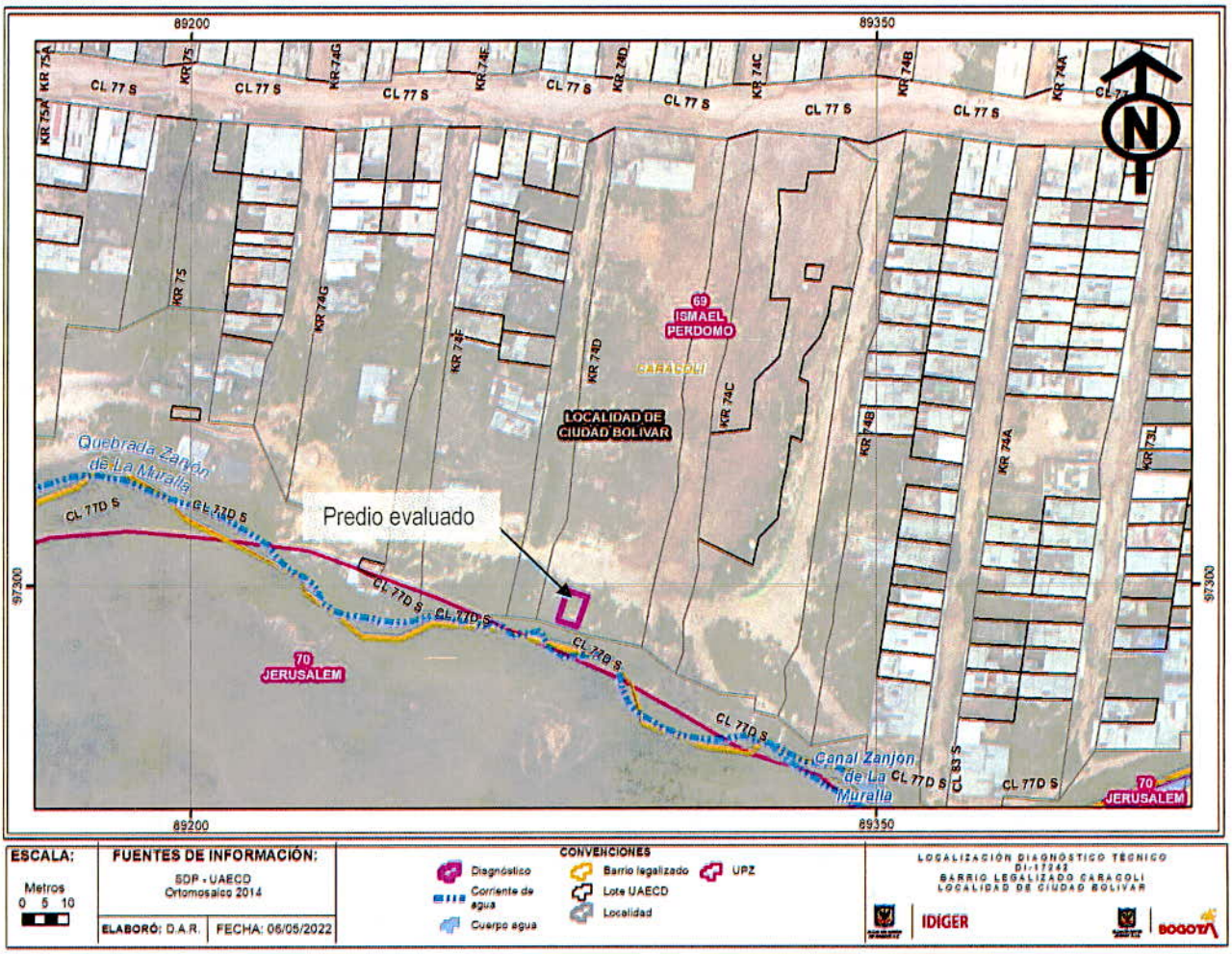

Figura 6. Localización de la vivienda evaluada en el Barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

En atención del radicado DIGER No. 2022ER5031, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 19 de abril de 2022, al sector donde se encuentra el predio de coordenadas (X: 89279.34 Y: 97296.53), del Barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, identificando que pertenece a un sector parcialmente consolidado, el cual se encuentra localizado hacia la margen derecha de la Quebrada Zanjón de la Muralla entre las Carreras 74A y 75 con Calle 77 D Sur, hacia el costado Sur del "Parque Caracolí".

El sector inspeccionado, corresponde a zonas que con anterioridad han sido declaradas como Suelos de Protección por Riesgo y que sobre ellas se han surtido procesos de reasentamiento como resultado de los Instrumentos de Análisis de Riesgos elaborados por el IDIGER y conforme con los cuales tiene restringido el desarrollo urbano.

Se observa que el sector donde se emplaza la vivienda objeto de la solicitud, se localizan varias unidades de vivienda de entre uno (1) y dos (2) niveles construidas en material de recuperación y con elementos prefabricados, las cuales se emplazan sobre la margen derecha de la Quebrada Zanjón de la Muralla (Ver Fotografías 1 a 3).

Se identifica que las personas asentadas en el sector implementaron redes y sistemas artesanales para proveerse de los servicios públicos y la disposición de las aguas residuales de las viviendas es realizada directamente sobre la Quebrada Zanjón de la Muralla. (Fotografías 4 y 5).

En el predio objeto de la solicitud se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida en material de recuperación, conformados por elementos de madera y láminas de zinc, el cual se aprecia presenta deficiencias constructivas tales como mediadas apropiadas de confinamiento y/o contención y ausencia de elementos estructurales como vigas y columnas. La vivienda cuenta con una distribución al interior de un espacio social, cocina, cuarto de ropas, baño y habitación. (Fotografías 6 a 9).

Pese a las deficiencias constructivas que presentan la edificación, no se evidencia compromiso en la estabilidad y/o funcionalidad de la misma.

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias Constructivas

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Identificación general del sector visitado, barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografía 2. Identificación general del sector visitado, barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografía 3. Identificación general del sector visitado, barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografía 4. Localización de viviendas sobre la margen derecha de la Quebrada Zanjón de la Muralla en el sector visitado.



Fotografía 5 Disposición de las aguas servidas sobre la Quebrada Zanjón de la Muralla realizada por las viviendas del sector.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

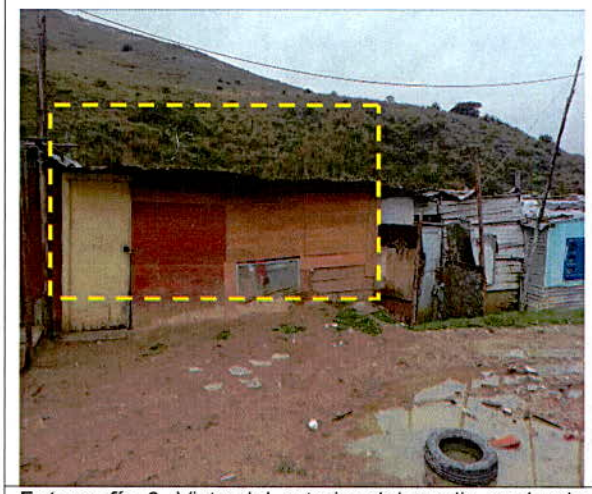

Fotografía 6. Vista del exterior del predio evaluado en el Barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografía 7. Interior del predio evaluado. Cocina y espacio social.

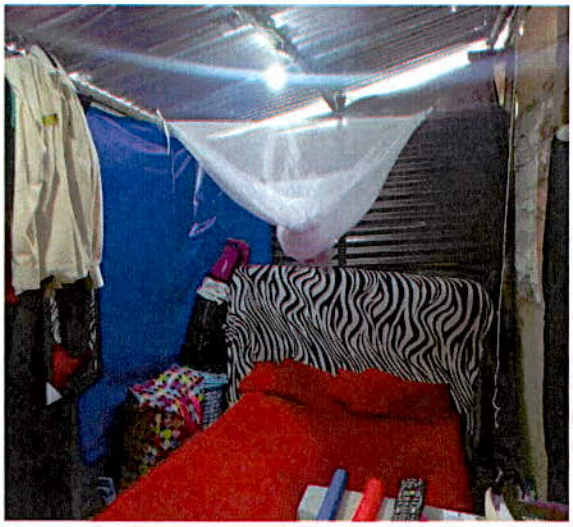

Fotografía 8. Dormitorio identificado en el predio evaluado.



Fotografía 9. Zona de patio de ropas del predio inspeccionado

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	COORDENADAS	RESPONSABLE DEL PREDIO (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
1	X: 89279.34 Y: 97296.53	Luis Gabriel Pinto Torres	Material de recuperación	Residencial	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Afectación de la vivienda emplazada en el predio de coordenadas (X: 89279.34 Y: 97296.53), del Barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, por encontrarse dentro del polígono de afectación por Avenidas Torrenciales e Inundación de la Quebrada Zanjón de la Muralla, además de encontrarse en una zona categorizada en Alto Riesgo No Mitigable conforme a los Conceptos Técnicos CT-8388, CT-6977 y CT-8005.

- Debido a las deficiencias constructivas que presentan las viviendas emplazadas en los predios evaluados, no es posible conocer su comportamiento ante cargas dinámicas, como la ocurrencia de sismos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de coordenadas (X: 89279.34 Y: 97296.53), del Barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar.

- Se dan las recomendaciones verbales a la persona que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de la vivienda inspeccionada. Así mismo, se le informan las competencias del IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La vivienda emplazada en el predio de coordenadas (X: 89279.34 Y: 97296.53), del Barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, conforme con los Conceptos Técnicos CT-6977 y CT-8005, se localiza en el polígono de afectación de la Quebrada Zanjón de la Muralla y presenta una condición amenaza Alta por Avenidas Torrenciales e Inundación.

- De acuerdo con los Conceptos Técnicos CT-4862, CT- 8365 y CT- 8388, la vivienda emplazada en el predio de coordenadas (X: 89279.34 Y: 97296.53), se localiza en los Lotes 1 y 2 de la Manzana 75 del Barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar y presenta una condición Amenaza Alta por Movimientos en masa.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de coordenadas (X: 89279.34 Y: 97296.53), del Barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, de acuerdo con lo evidenciado en la visita técnica. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos se presenten afectaciones sobre la estructura, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- La familia que habita la vivienda evaluada localizada en las coordenadas (X: 89279.34 Y: 97296.53), (Lotes 1 y 2 de la Manzana 75 CT-8388) del Barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, no pueden ser objeto del Programa de Reasentamiento de Familias localizadas en Zonas de Alto Riesgo en el Distrito Capital teniendo en cuenta lo siguiente: :

    - La ocupación se localiza, sobre DOS predios recomendados al Programa de Reasentamiento de Familias localizada en Zonas de Alto Riesgo en el Distrito Capital desde el 2007, de acuerdo con la Categoría de Riesgo Alto No Mitigable definida por el Concepto Técnico CT-4862 de 2007 y sus Adendas CT- 8365 y CT- 8388 del año 2018 que lo ratifican.

    - La ocupación se localiza en el polígono de afectación de la Quebrada Zanjón de la Muralla y sobre una Zona de Amenaza Alta por Avenidas Torrenciales e Inundación determinada bajo los Conceptos Técnicos CT-6977 y CT-8005, para la cual se tiene restringida su urbanización.

    - La ocupación se localiza sobre sectores catalogados como "Suelo de Protección por Riesgo de Remoción en Masa e Inundación, que conforme a lo dispuesto en el Artículo 146 del Plan de Ordenamiento Territorial POT, tiene restringido el desarrollo urbano.

    - La vivienda evaluada es una **NUEVA OCUPACIÓN** que se asentó posterior a la fecha de emisión de los Conceptos Técnicos: CT-4862, CT- 8365, CT- 8388, CT-6977 y CT-8005 y en los cuales se definieron las condiciones de amenaza y riesgo del sector.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda localizada en las coordenadas (X: 89279.34 Y: 97296.53), (Lotes 1 y 2 de la Manzana 75 CT-8388), del Barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, informar sobre algún cambio en las condiciones de estabilidad de la vivienda, con el fin de advertir daños y/o cambios significativos sobre la estructura para que se adelanten de forma oportuna las acciones pertinentes que eviten la materialización de una situación de riesgo.

- Teniendo en cuenta que la vivienda evaluada, localizada en las coordenadas (X: 89279.34 Y: 97296.53), (Lotes 1 y 2 de la Manzana 75 CT-8388) del Barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, se localiza sobre la Zona de Manejo y Preservación Ambiental - ZMPA de Quebrada Zanjón de la Muralla, se recomienda a la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, realizar la planificación, administración y mantenimiento de los corredores ecológicos de ronda localizados en el Distrito Capital, así como también emitir un pronunciamiento sobre los instrumentos normativos dispuestos por el Plan de Ordenamiento Territorial para el manejo de los corredores Ecológicos de Ronda.

- Se reitera, a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias y en virtud de lo establecido en el Art. 10 del Decreto 555 de 2017, mediante el cual se corrige el Art. 135 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano y usos del suelo, así como la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito, principalmente en el sector evaluado del barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar, en cuanto a los Suelos de Protección por Riesgo y a las zonas verdes.

- A Al responsable y/o responsables de la vivienda localizada en las coordenadas (X: 89279.34 Y: 97296.53), (Lotes 1 y 2 de la Manzana 75 CT-8388), del Barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, dirigirse a las entidades competentes en la solución de la problemática habitacional, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda. Estas entidades corresponden a nivel nacional al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo, y a nivel distrital, a la Secretaría Distrital de Hábitat con su Programa Integral Vivienda Efectiva - PIVE y/o a las Cajas de Compensación Familiar.

- A las entidades del Distrito, se recomienda de acuerdo a los Conceptos Técnicos emitidos para el sector evaluado en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar, definir planes de manejo integrado para los sectores hidrográficos de la Quebrada Zanjón del Ahorcado tendientes a la protección de las laderas susceptibles a procesos, con el fin de minimizar la probabilidad de que se generen fenómenos de remoción en masa que por su dinámica y por el alcance ante eventuales cambios climáticos, incidan directamente en la probabilidad de ocurrencia de avenidas torrenciales e inundaciones. Se recomienda implementar sistemas integrales que caractericen el riesgo, por medio del pronóstico, monitoreo y alerta, para preparar a la comunidad ante recurrentes procesos y fenómenos.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las ocupaciones identificadas y del terreno en particular del sector evaluado en el barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar e informar a esta entidad (IDIGER) si llegasen a presentar cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los ocupantes y usuarios del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Sergio Saúl Ramírez Arrieta Profesional de Asistencia Técnica
Contratista
16.2 Revisó
Firma:  Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático